



CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN POR AMBAS  
PLACAS.

REC.NO.:

FOLIO:

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe [REDACTED] Director General de Tránsito y Vialidad Municipal en esta Ciudad.

Que desde con esta fecha 27 de mayo del año 2004, dice en que los servicios de Tránsito se municipalizaron al día de hoy, no existen infracciones en los archivos de ésta oficina de:

LAS PLACAS DE CIRCULACION NUMERO [REDACTED] DEL ESTADO DE VERACRUZ, DEL VEHICULO MARCA [REDACTED], MODELO [REDACTED], NUMERO DE SERIE [REDACTED], NUMERO DE MOTOR [REDACTED], COLOR [REDACTED], LINEA [REDACTED], CON PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] DEL ESTADO DE VERACRUZ, A NOMBRE DEL COMPARECIENTE, QUE SOLICITA LA PRESENTE CONSTANCIA PARA FINES DE TRAMITACION CORRESPONDIENTES, EXPEDIDA POR LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO, A FAVOR DEL C. [REDACTED]

Para los fines legales que haya lugar y que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en la ciudad y puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, a de [REDACTED] del 2016.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL  
DE TUXPAN VERACRUZ.

**DIRECTOR**

[REDACTED]